



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 21.021/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 048-2013-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 19 de abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se tiene por aceptada la renuncia condicionada interpuesta por la Sra. Telma Rumualda SUÁREZ, al cargo de PAU categoría 6 – Agrupamiento Servicios Generales del citado Instituto, a partir del 1° de mayo del año en curso.

QUE a fs. 12 el Prof. Julio César PAZ, Vicedirector del citado Instituto, solicita la convalidación de la Resolución N° 048-2013-IEM.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 048-2013-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de fecha 19 de abril de 2013, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0531-13



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 19 de abril de 2013.-

Expediente Nº 21.021/13.-

RESOLUCIÓN Nº 048-2013 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Telma Rumalda SUÁREZ presenta su renuncia **CONDICIONADA** al cargo PAU Categoría 6 – Agrupamiento Servicios Generales de este Instituto, a partir del 1º de mayo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia resulta imprescindible para el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, siendo un requisito exigido por parte del ANSES para continuar con la tramitación respectiva.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia **CONDICIONADA** interpuesta por la Sra. **Telma Rumalda SUÁREZ, D.U. Nº 3.634.075**, al cargo PAU Categoría 6 – Agrupamiento Servicios Generales de este Instituto, a partir del 1º de mayo del año en curso

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la interesada y sectores pertinentes. Cumplido, resérvese en este Instituto.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA
I.E.M. UNCS

DR. MARIA DEL CARMEN AMATA
DIRECTORA
IEM "DR. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA